LA SUSCRITA PROFESIONAL DE GESTIÓN II – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- ASISTENTE II DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE SEDES DE LA SUBDIRECCION REGIONAL APOYO CARIBE SECCIONAL ATLÀNTICO

HACEN CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece la austeridad del gasto y en su artículo artículo 5 literal b y a lo regulado mediante ley 1562 de 2012, decreto 1295 de 1994, decreto 1072 de 2015 y ley 361 de 1997; las actividades como matrices de peligro e inspecciones de seguridad permiten identificar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos servidores, contratistas, visitantes de la Entidad.

En el caso específico de las sedes Nelmar y Lara bonilla, se requieren realizar intervenciones como mecanismo de control frente a la exposición al riesgo biológico por condiciones de humedad en paredes, cielos rasos con presencia de moho, grietas, láminas faltantes, biomecánico (condiciones ergonómicas inadecuadas en los puestos de trabajo, espacio limitado del plano de trabajo, sillas en mal estado y/o fijas, altura de los monitores diferentes a la altura visual de los servidores debido a la inapropiada ubicación del mobiliario, estado del mobiliario incluyendo archivadores, gavetas), Físico (iluminación inadecuada y deficiente), locativo (falta de pasamanos en escaleras, sanitarios en mal estado, zona de lavado de material de evidencia: mesón en concreto y lavabo).

Lo anterior con el fin de prevenir accidentalidad y las enfermedades labores y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador al interior de las sedes, generando insumos para la priorización de los estudios previos de mantenimiento de inmuebles.

De igual manera, de no intervenir las situaciones identificadas de manera prioritaria se estaría presentando mayor deterioro en las sedes a largo plazo; lo cual llevaría a un mayor costo de intervención.

Dada en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA ARRAZOLA BERROCAL
PROFESIONAL DE GESTIÓN II
GRUPO SST
SECCIONAL ATLÀNTICO

HEIDY HENAO OROZCO
ASISTENTE II
GRUPO SEDES
SECCIONAL ATLÀNTICO

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE GESTIÓN II – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO II DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE SEDES DE LA SUBDIRECCION REGIONAL APOYO CARIBE SECCIONAL BOLIVAR

HACEN CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece la austeridad del gasto, literal b artículo 5 y a lo regulado mediante ley 1562 de 2012, decreto 1295 de 1994, decreto 1072 de 2015 y ley 361 de 1997; las actividades como matrices de peligro e inspecciones de seguridad permiten identificar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos servidores, contratistas, visitantes de la Entidad.

Desde Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando los riesgos desde el contexto de seguridad y del contexto biológico se evidencia la necesidad de hacer reparaciones locativas asociadas a la eliminación de la humedad, lo cual podrían generar por la exposición a hongos, virus y bacterias problemas de salud como alergias, afectaciones en piel, afectaciones respiratorias por lo cual se requiere validar la pertinencia de una intervención a nivel de la fuente enmarcada en una impermeabilización o mantenimiento correctivo en las siguientes áreas relacionadas en cuadro.

Estas obras buscan garantizar el adecuado y óptimo funcionamiento de las instalaciones, de manera tal que se asegure el desempeño de las funciones por parte de los servidores, así como la atención a los usuarios, en condiciones de seguridad y salubridad.

Lo anterior con el fin de prevenir accidentalidad, enfermedades labores y al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador al interior de las sedes; lo anterior nos permite tener priorizado realizar el proceso de estudios previos para la ejecución de las actividades de mantenimiento de bienes inmuebles determinantes para acatar este decreto

Se discriminan las actividades a intervenir mediante procesos de adecuación, instalación, mantenimiento de las cuales se deja expresa constancia que obedecen a lo estipulado en el artículo 5 del decreto 444 de 2023.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	**CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023**	
	SI	NO
IMPERMEABILIZACION Y CAMBIO MANTO ASFALTICO 2.800mtrs 2 EDIFICIO HOCCOL - ZONA AZOTEA CALLE 66- N° 4-86 BARRIO CRESPO	X	
IMPERMEABILIZACION Y CAMBIO MANTO ASFALTICO EDIFICIO CAF CANAPOTE - ZONA AZOTEA CALLE 60 N° 13- 64 BARRIO CANAPOTE	X	

De igual manera de no realizar el mantenimiento antes descrito, se estaría presentando mayor deterioro en las sedes a largo plazo; lo cual llevaría a un mayor costo de intervención en tiempo posteriores.

Dada en Cartagena, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

LUZ ROCIO ROMERO MONSALVE
PROFESIONAL DE GESTIÓN II
GRUPO SST

JULIO CESAR GRONDONA CUADRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
GRUPO SEDE

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE GESTIÓN II – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- Y EL TECNICO INVESTIGADOR II DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE SEDES DE LA SUBDIRECCION REGIONAL APOYO CARIBE SECCIONAL SAN ANDRES

HACEN CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece la austeridad del gasto y en su artículo 5 literal b y a lo regulado mediante ley 1562 de 2012, decreto 1295 de 1994, decreto 1072 de 2015 y ley 361 de 1997; las actividades como matrices de peligro e inspecciones de seguridad permiten identificar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos servidores, contratistas, visitantes de la Entidad.

En el caso específico de la sede Fiscalia San Andres, ubicada en el barrio Saribay Carrera 16, calle 1 A, se requieren realizar intervenciones como mecanismo de control frente a la exposición al riesgo biológico por condiciones de humedad en paredes, cielos rasos con presencia de moho, grietas, láminas faltantes, y riesgo público por las condiciones existente en las puertas y ventanas de las sedes

Lo anterior con el fin de prevenir accidentalidad y las enfermedades labores y al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador al interior de las sedes; lo anterior nos permite priorizar las adecuaciones de la sede y realizar el proceso de estudios previos para la ejecución de las actividades de mantenimiento de bienes inmuebles determinantes para acatar este decreto.

Se discriminan las actividades a intervenir mediante procesos de adecuación, instalación, mantenimiento de las cuales se deja expresa constancia que obedecen a lo estipulado en el artículo 5 del decreto 444 de 2023.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023	
	SI	NO
IMPERMEABILIZACION	X	
Suministro y reparación de anclajes de cubierta. incluye (reemplazo de tornillería, silicona, cinta asfáltica.436.8 mtrs2	X	
Suministro e impermeabilización de fachada con pintura coraza incluye (resane de muro contra filos de ventana y puerta con mortero aditivo impermeabilizante)205.2mtrs 2	X	
Suministro e instalación de estructura (Dirección) en aluminio con teja similar a la existente en PVC Profundidad de 1,50 mts A: 4 mts , incluye flanche con desarrollo de 15cms. 1 unidad	X	
Suministro e instalación de media caña impermeabilizado con mortero aditivo imperiabilizante sobre ventana.55,0 ML.	X	

Sellado de ventaría, con mortero aditivo imperiabilizante y silicona anti hongos.	X	
Mantenimiento de puertas en lamina calibre 16 Incluye: Desmonte de marco, ajuste, pintura similar a la existente, cambio de bisagras por unas de alto tráfico (acordes al peso de la puerta) e instalación del marco el cual incluye anclajes al marco y relleno del mortero. SALAS DE PASO.8 UNID.	X	
Suministro e instalación de ventana (VUC): Incluye: Desmonte ventana actual, suministro e instalación de ventana en aluminio blanco de dos cuerpos, uno de los cuerpos para atención al público (debe tener módulo de apertura, corrediza) Incluye: resane, pintura. Medidas: H: 1,19mts A: 2,19mts. 1 unid.	X	
Suministro e instalación de estructura (VUC) en aluminio con teja similar a la existente en PVC Profundidad de 1 mts A: 2,19mts , incluye flanche con desarrollo de 15cms.1 unid.	x	
Suministro e instalación de ventana en aluminio blanco (Sala de denuncias): Con Alfajía y reja. Incluye: desmonte, resane, pintura y sellado perimetral con silicona anti hongos blanca. H: 1,19mts A: 2,98mts. 1 Unid.	x	
Suministro e instalación de ventana en aluminio blanco (Sala de denuncias): Con Alfajía y reja. Incluye: desmonte, resane, pintura y sellado perimetral con silicona anti hongos blanca. Medidas: H: 1,19mts A: 3,54mts	x	
Suministro e instalación de ventana en aluminio blanco (URPA): Con Alfajía y reja. Incluye: desmonte, resane, pintura y sellado perimetral con silicona anti hongos blanca. H: 1,99mts A: 1,63mts	x	
Suministro e instalación de ventana en aluminio blanco (URPA): Con Alfajía y reja. Incluye: desmonte, resane, pintura y sellado perimetral con silicona anti hongos blanca. H: 1,20mts A: 2,00mts	x	
Suministro e instalación de puerta y reja en aluminio blanco URPA: Incluye: Desmonte, resane, cerradura de seguridad con 2 llaves. H: 2,00mts A: 0,99mts	x	
Mesón en granito pulido en VUC de 1 mts x 25 cms. Anclado al muro actual.	x	

De igual manera de no realizar el mantenimiento antes descrito, se estaría presentando mayor deterioro en las sedes a largo plazo; lo cual llevaría a un mayor costo de intervención en tiempo posteriores.

Dada en Cartagena, a los 25 días del mes de mayo de 2023.

LUZ ROCIO ROMERO MONSALVE
PROFESIONAL DE GESTIÓN II
GRUPO SST
SECCIONAL SAN ANDRES- BOLIVAR

ALEJANDRA GARCIA CABARCAS
TECNICO INVESTIGADOR II
GRUPO SEDES
SECCIONAL SAN ANDRES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE GESTIÓN II – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROFESIONAL DE GESTIÓN II ADMINISTRACIÓN DE SEDES

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento al Decreto 444 de 2023 por medio del cual se establece la austeridad del gasto en el artículo 5 literal b y a lo regulado mediante ley 1562 de 2012, decreto 1295 de 1994, decreto 1072 de 2015 y ley 361 de 1997; a los informes de las matrices de peligro e inspecciones de seguridad donde se identificaron los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos servidores, contratistas, y comunidad en general.

Por lo anterior, y en razón a que se deben implementar las medidas de intervención a los hallazgos de estos informes, para mejorar las condiciones de las Sedes de la Fiscalía Seccional Guajira, (acceso de la movilidad reducida, pisos resbalosos, escaleras sin pasamanos, riesgos ambientales- adecuación sistema de renovación de aire, etc.) se ha iniciado el proceso de estudios previos que detalla las acciones determinantes para las adecuaciones, mejoras, instalaciones y de esta forma garantizar el desarrollo de la labor misional, el servicio óptimo de atención y de la seguridad tanto de los Servidores como de la comunidad.

Se discriminan las actividades a ejecutarse de acuerdo a los estudios previos:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA SECCIONAL GUAJIRA	CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023	
	SI	NO
INTALACION DE PISO EN CAUCHO EN EL AREA DEL GIMNASIO	X	
ADECUACION DE UN BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	X	
INSTALACION DE PASAMANOS EN ESCALERAS	X	
RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	X	
SISTEMA DE RENOVACION DE AIRE	X	

Dada en Guajira, a los 25 días del mes de Mayo de 2023,

ELDA ELVIRA MOZO BOCANEGRA
Profesional de Gestión II
SG-SST

YENNY GRISELA RINCON SERNA
Profesional de Gestión II
Administradora de Bienes.

Powered by CamScanner

Sandra Yaneth Villalobos Urueta

De: Heidy Cristina Henao Orozco
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 5:00 p. m.
Para: Sandra Yaneth Villalobos Urueta
Asunto: RV: PROYECTO GRUPO DE GENÉTICA - CTI ATLÁNTICO PISO 5 EDIFICIO NELMAR: ÁREA SECUENCIACIÓN DE ADN
Datos adjuntos: PROYECTO GENÉTICA ÁREA SECUENCIACIÓN 2022-01-26.pdf

Importancia: Alta

Dra. Sandra,

Adjunto e-mail del grupo de genética con respecto a lo solicitado para justificar la división del área.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

HEIDY C. HENAO OROZCO
Administración de Sedes
Subdirección Regional de Apoyo Caribe
(60) (5) 3225499 Ext. IP 50330
Fiscalía General de la Nación
Calle 54B No. 46-50 Edif. Nelmar

De: Margoth Gisela Buitrago Gomez <margoth.buitrago@fiscalia.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 1:56 p. m.
Para: Heidy Cristina Henao Orozco <heidy.henao@fiscalia.gov.co>
CC: Marilyn Garcia De Alba <marilyn.garcia@fiscalia.gov.co>; GRUPO GENÉTICA ATLANTICO <grupogenticaatlantico@fiscalia.gov.co>
Asunto: PROYECTO GRUPO DE GENÉTICA - CTI ATLÁNTICO PISO 5 EDIFICIO NELMAR: ÁREA SECUENCIACIÓN DE ADN
Importancia: Alta

Buena tarde Dra. Heidy,

En respuesta a su solicitud verbal de hoy, informo que para lograr el objetivo del proyecto denominado **"Fortalecimiento del Área de Laboratorio de Grupo Genética de la Seccional Atlántico para el desarrollo de la Investigación Judicial y el esclarecimiento de delitos que afectan la integridad personal"** es necesario redistribuir el área actualmente nombrada como Recepción y Disposición Final de EMP y EF para ubicar la tecnología de Secuenciación de ADN, con los equipos donados a la Fiscalía General de la Nación en convenio con ICITAP que incluye el equipo MiSeq FGx Sequencing System, Termociclador de PCR en tiempo real y otros equipos de alta tecnología.

Por lo anterior, en el proyecto emitido por el Grupo Genética CTI – Atlántico con fecha veintiséis (26) de enero de 2022 se mencionaron algunos puntos importantes como:

- División del área Recepción y Disposición Final de EMP y EF con pared o drywall, sin que afecte el numeral 6.3 Instalaciones y condiciones ambientales de la norma ISO/IEC 17025:2017. Posterior a la división el espacio quedaría con dos partes: Área Secuenciación de ADN y el Área de Recepción y Disposición Final de EMP y EF.

La finalidad de esta división se solicitó porque el Dr. Ted Smitt, experto en la técnica de secuenciación de ADN, indicó que los equipos donados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de ICITAP, deben estar en un área exclusiva para evitar contaminaciones cruzadas de los Elementos Materiales Probatorios (posibles mezclas de perfiles genéticos) con los procesos de extracción de ADN Nuclear que actualmente se realizan en las áreas del laboratorio del Grupo de Genética y así mismo, tener una separación física de los lockers o casilleros donde se almacenan los EMP y EF.

La división de esta área mejora el análisis de ADN a partir de muestras biológicas para la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de cadáveres en el Proceso Penal en resonancia con el Direccionamiento Estratégico que impulsa la Fiscalía General de la Nación. De igual forma, la separación de áreas impide que los equipos forenses de alta tecnología que tienen un costo elevado en el mercado, presenten inestabilidad en la corriente eléctrica por instalarse en una sola área como se tienen ahora y a futuro puedan llegar a presentarse daños, evitando así gastos de mantenimientos correctivos que tendría que asumir la Fiscalía General de la Nación porque los equipos fueron donados.

- Se necesita un lavabo que permita la limpieza exclusiva del material que se utiliza en el área de Secuenciación y el lavado de manos de los servidores, actividades que pueden provocar contaminación cruzada de evidencias.

Para finalizar, es de anotar que actualmente el Grupo de Genética CTI – Atlántico cuenta con la acreditación del ensayo Determinación de Perfiles Genéticos de ADN por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), la cual se puede ver afectada por el incumplimiento de algunos numerales de la norma ISO/IEC 17025:2017 por la contaminación cruzada entre áreas lo que probablemente conllevaría a la suspensión de la acreditación, aumentando los costos anuales que la Fiscalía General de la Nación paga al ONAC.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja y de antemano le agradezco su valiosa gestión para el desarrollo del proyecto de mejora del laboratorio.

Cordialmente,

Margoth Gisela Buitrago Gómez

Grupo de Genética

Sección de Policía Judicial CTI - Atlántico

PBX: (605) 3225499 Extensión: 50334

Calle 53B No. 46-50 Edif. Nelmar Piso 4 - Código Postal 080002326 Barranquilla.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

PROYECTO No. 1 "FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO DEL GRUPO DE GENÉTICA DE LA SECCIONAL ATLÁNTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y LA IDENTIFICACIÓN HUMANA"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 TIPO DE PROYECTO

Infraestructura	X	
Movilidad		
Tecnología		
Otro		¿Cuál? _____

1.2 NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de las Áreas del Laboratorio del Grupo de Genética de la Seccional Atlántico para el desarrollo de la Investigación Judicial y la Identificación Humana"

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Barranquilla[1]; oficialmente Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es la capital del departamento del Atlántico, Colombia. Está ubicada sobre la margen occidental del río Magdalena a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. En 1993 fue organizada constitucionalmente en distrito especial, industrial y portuario. Es el principal centro económico de la región Caribe de Colombia, entre las actividades económicas destacan el comercio y la industria.

El establecimiento de la ciudad data de la tercera década del siglo XVII, cuando los sectores aledaños al río Magdalena se empezaron a poblar alrededor de mercedes otorgadas por la Corona Española. Durante la época de la Independencia, Barranquilla se distinguió por el apoyo de sus habitantes a la causa independentista, lo que le valió ser erigida en villa en 1813. En la segunda mitad del siglo xix adquiere importancia estratégica y económica al iniciarse la navegación a vapor por el río Magdalena, lo que le permitió convertirse en el principal centro exportador del país hasta la primera mitad del siglo xx.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Barranquilla

Fue en Barranquilla la primera ciudad donde surgieron los Hitos y adelantos en Colombia como la aviación, el correo aéreo, la navegación a vapor, la primera zona franca, la radio comercial y la telefonía, así como de varios deportes. La población de Barranquilla es de 1274250 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali.

La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia. El conglomerado alberga a 2199507 habitantes, y ocupa también la cuarta posición entre las conurbaciones del país. Como capital departamental, Barranquilla es sede de la Gobernación del Atlántico, de la Asamblea Departamental y del Tribunal Superior del Atlántico, máximo órgano judicial del departamento.

Geografía: Barranquilla está localizada en el vértice nororiental del departamento del Atlántico, sobre la orilla occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Tiene una extensión de 154 km² equivalentes al 4,5 % de la superficie del departamento del Atlántico. Las coordenadas geográficas se establecen tomando como referencia el punto cero de la ciudad ubicado en la plaza de la Paz.

Coordenadas geográficas:
Latitud: 10º 59' 16" N
Longitud: 74º 47' 20" O
Coordenadas UTM: N523063.582; O1214636.110; zona: 18; factor escala: 0.9996

Población año 2018: 1274250 hab.
Urbana: 1273646 hab. **Metropolitana:** 21995075 hab.

Figura 1. Ubicación geográfica de Barranquilla, Atlántico



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Barranquilla#/media/Archivo:Colombia_Atl%C3%A1ntico_location_map_(+locator_map).svg

1.4 UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA

Subdirección Regional de Apoyo del Caribe de la Fiscalía General de la Nación.
Dirección Seccional Atlántico de la Fiscalía General de la Nación.
Sección de Policía Judicial CTI – Barranquilla.

1.5 INVOLUCRADOS

INVOLUCRADOS	• Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación. • Dirección Seccional Atlántico – Fiscalía General de la Nación. • Sección de Policía Judicial CTI – Criminalística. • Grupo de Genética.

1.6 OFERTA INSTITUCIONAL

La Fiscalía General de la Nación, como entidad de la Rama Judicial, es la puerta de entrada de los ciudadanos a la justicia penal. Por ello, le corresponde liderar la actividad investigativa y esforzarse de manera coordinada con el resto de las ramas del poder público en función de garantizar el acceso a la justicia de toda la población.

Con el fin de impactar la criminalidad en la Seccional Atlántico, se implementa el Direccionamiento Estratégico "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2020 – 2024: RESULTADOS EN LA CALLE Y EN LOS TERRITORIOS", donde se formulan políticas, se establecen directrices para asegurar el ejercicio eficiente y coherente de la acción penal y se instauran estrategias de priorización para el ejercicio de la actividad investigativa. El direccionamiento estratégico se enfoca en lograr cuatro objetivos, mediante la aplicación de siete grandes líneas de acción.

PRIMERA PARTE: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- **Objetivo estratégico 1:** aumentar el esclarecimiento de delitos que afectan la seguridad ciudadana y de zonas rurales. En esta medida se priorizarán: (i) los homicidio en contra de defensores de derechos humanos, reincorporados, feminicidios y homicidios colectivos; (ii) delitos sexuales que afecten mujeres, niños, niñas y adolescentes; (iii) violencia intrafamiliar; (iv) delitos de hurto violento; (v) microtráfico de estupefacientes; (vi) delitos informáticos, incluida la estafa en esta modalidad; y vii) delito de maltrato animal.
- **Objetivo estratégico 2:** Atacar frontalmente las organizaciones y las economías criminales.
- **Objetivo estratégico 3:** Elevar la judicialización de delitos contra la administración pública.
- **Objetivo estratégico 4:** Lograr el fortalecimiento de la Fiscalía en infraestructura, tecnología y equipo humano de la entidad.

1.6.1 Dirección Seccional Atlántico

La jurisdicción de la Dirección Seccional Atlántico tiene como centro de operaciones la ciudad de Barranquilla; tiene tres (03) unidades locales, en los municipios de: Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia; con el fin de cubrir veintidós (22) municipios y el Distrito Especial Industrial y Portuario.

Cuenta con la Sección de Fiscalías y Seguridad Ciudadana, y la Sección de Atención al Usuario.

La etapa de Indagación e Investigación en proceso penal tiene como objeto el recaudo del acervo probatorio necesario para acusar ante los Jueces Penales a los responsables de los delitos. Para ello, los Fiscales cuentan con un dispositivo investigativo, técnico y científico, a través de los servidores de Policía Judicial, quienes acorde a lo consagrado en el artículo 207 del Código de Procedimiento Penal tienen la responsabilidad de ejecutar los actos de investigación ordenados por ellos.

La Sección de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Seccional Atlántico, cuenta con una planta de servidores públicos, distribuidos en las tres unidades locales, Unidad Investigativa, Unidad de Análisis Criminal y Unidad de Criminalística y estas a su vez en Grupos, encargados de investigar los diferentes tipos penales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Unidad de Criminalística - Grupo de Genética

Las instalaciones del grupo se encuentran ubicadas en la Calle 53 B No 46-50 del Edificio Nelmar - Torre C de Barranquilla, en el 4° piso, lado derecho se encuentra el área de oficinas y al lado derecho del 5° piso se encuentra ubicado el laboratorio, dividido actualmente por siete (07) áreas:

- Área Recepción y Disposición Final de EMP Y EF
- Área Pre-PCR
- Área Soluciones
- Área Restos Humanos
- Área de Reactivos
- Área PCR
- Área Post-PCR

El grupo cuenta con cuatro (4) funcionarios con funciones de policía judicial que prestan los servicios de Identificación Humana a partir de la determinación de Perfiles Genéticos de ADN de muestras de restos óseos de desaparecidos y sangre en tarjetas FTA de los familiares de las víctimas.

Actualmente, el grupo cuenta con el reconocimiento del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) porque tiene tres (03) ensayos acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025:20217:

Determinación de perfiles genéticos de ADN mediante Electroforesis capilar

1. Determinación de perfiles genéticos de ADN mediante Electroforesis capilar (Genotipificación).
2. Determinación de perfiles genéticos de ADN, mediante las técnicas: Extracción de ADN con partículas magnéticas a partir de mucosa bucal en escobillón y sangre liquida; Extracción de ADN por Desmineralización Total de restos óseos y estructuras dentales; Cuantificación de ADN humano por PCR en Tiempo Real.
3. Determinación de perfiles genéticos de ADN, mediante las técnicas: Purificación de Tarjetas FTA a partir de sangre y mucosa bucal; Amplificación de ADN.

2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

2.1 Definición del Problema, Causas y Efectos

2.1.1 Problema Central

El análisis de causas y efectos del presente proyecto ha indicado que el problema central que tiene la Fiscalía General de la Nación es la ***"ausencia de* un área específica en el laboratorio del Grupo Genética para la ubicación de la nueva tecnología que involucra el Sistema de Secuenciación de ADN"**; debido a la falta de áreas externas donde se pueda ubicar un área específica denominada Secuenciación, es necesario redistribuir el ÁREA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF para ubicar de forma separada la nueva tecnología MiSeq FGx Sequencing System (NGS), PCR en Tiempo Real, que incluye tanto equipos como insumos donados con el convenio 19AQMM21D0040 INL Bogotá – Strengthening the AGO Project, a través de ICITAP (International Criminal Investigative Training Assistance Program).

Los grupos de Genética de la Fiscalía General de la Nación, disponen de áreas de ensayo separadas de acuerdo con la compatibilidad de las actividades realizadas, con el fin de prevenir la contaminación cruzada, siguiendo los lineamientos de la publicación del National Institute of Standards and Technology, Forensic Science Laboratories: Handbook for Facility Planning, Design, Construction, and Relocation, Appendix B 11: Laboratory Design Considerations (junio 2013).

Por lo anterior, al no contar con una separación de áreas, se pueden afectar los resultados obtenidos y los recursos donados por ICITAP para la nueva tecnología de secuenciación de ADN que se ve reflejado en el desarrollo de órdenes de trabajo asignadas por los Fiscales que conforman principalmente el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas de la Dirección de Justicia Transicional, trayendo efectos directos e indirectos como:

- Bajo nivel de esclarecimiento y judicialización de delitos que afectan la seguridad ciudadana en la Seccional Atlántico.
- Retraso en la toma de decisiones frente a casos judiciales.
- Baja efectividad de la persecución de los responsables de la comisión de delitos.
- Inoportuno y deficiente desarrollo de la investigación.
- Retraso en la obtención de perfiles genéticos a partir de EMP y EF

2.1.2 Árbol de Problema, Causas y Efectos

Las causas y efectos del problema central fueron identificados a partir de una lluvia de ideas en la que participaron algunos servidores adscritos al Grupo de Genética de la Seccional Atlántico; una vez identificadas las situaciones no deseadas, se clasificaron en causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos con los cuales se logró construir un árbol de problemas, causas y efectos. En la figura 2 se muestra gráficamente el árbol de problemas, causas y efectos.

2.1.3 Árbol de Objetivos, medios y fines

Una vez identificado el problema central, así como sus causas y efectos, se puede precisar también la situación deseada; es decir, los objetivos del proyecto, así como los medios para alcanzar los fines del mismo. En la figura 3 se muestra gráficamente la integración del árbol de Objetivos, medios y fines.

Figura 2. Árbol de problemas, causas y efectos

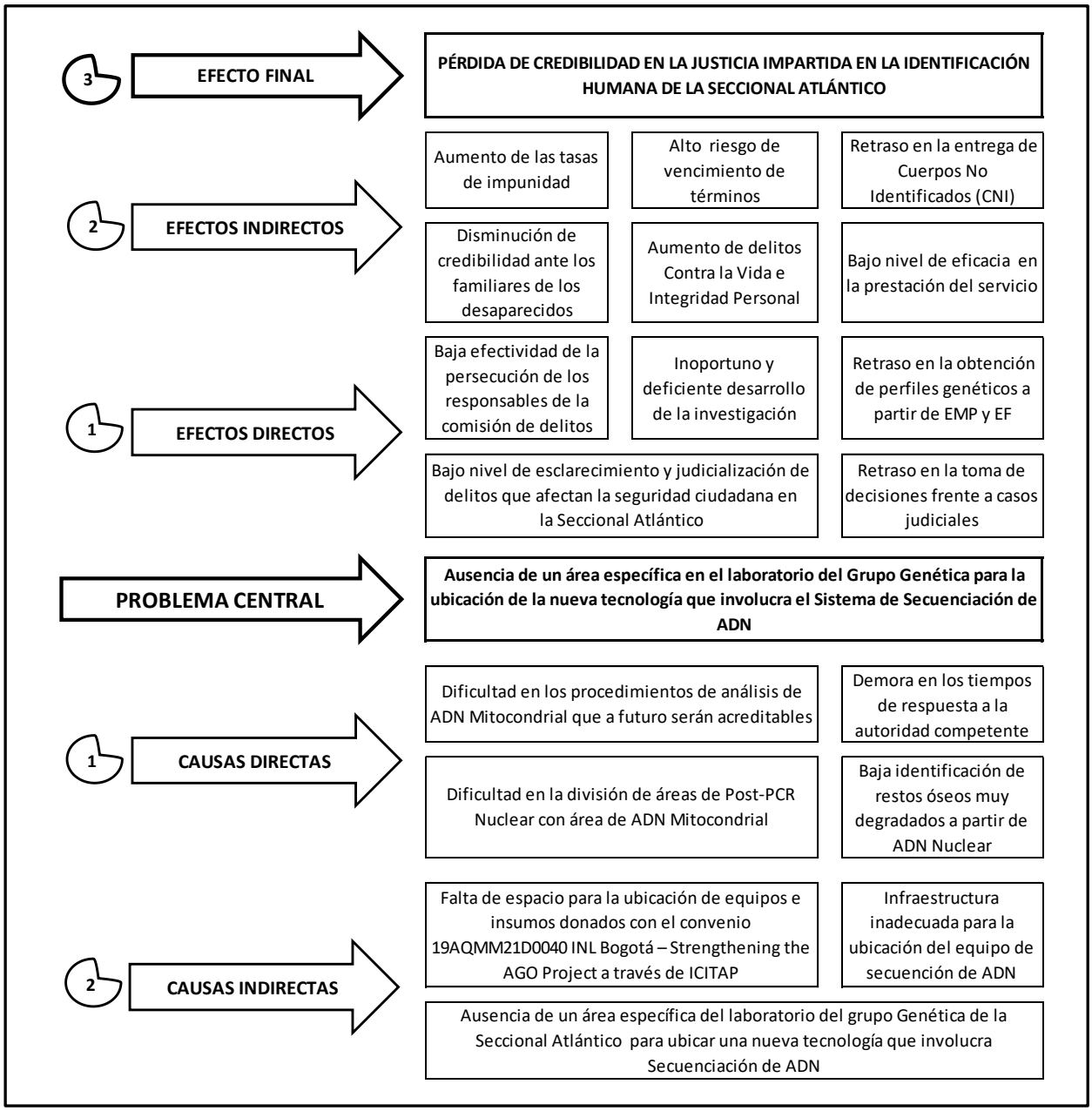
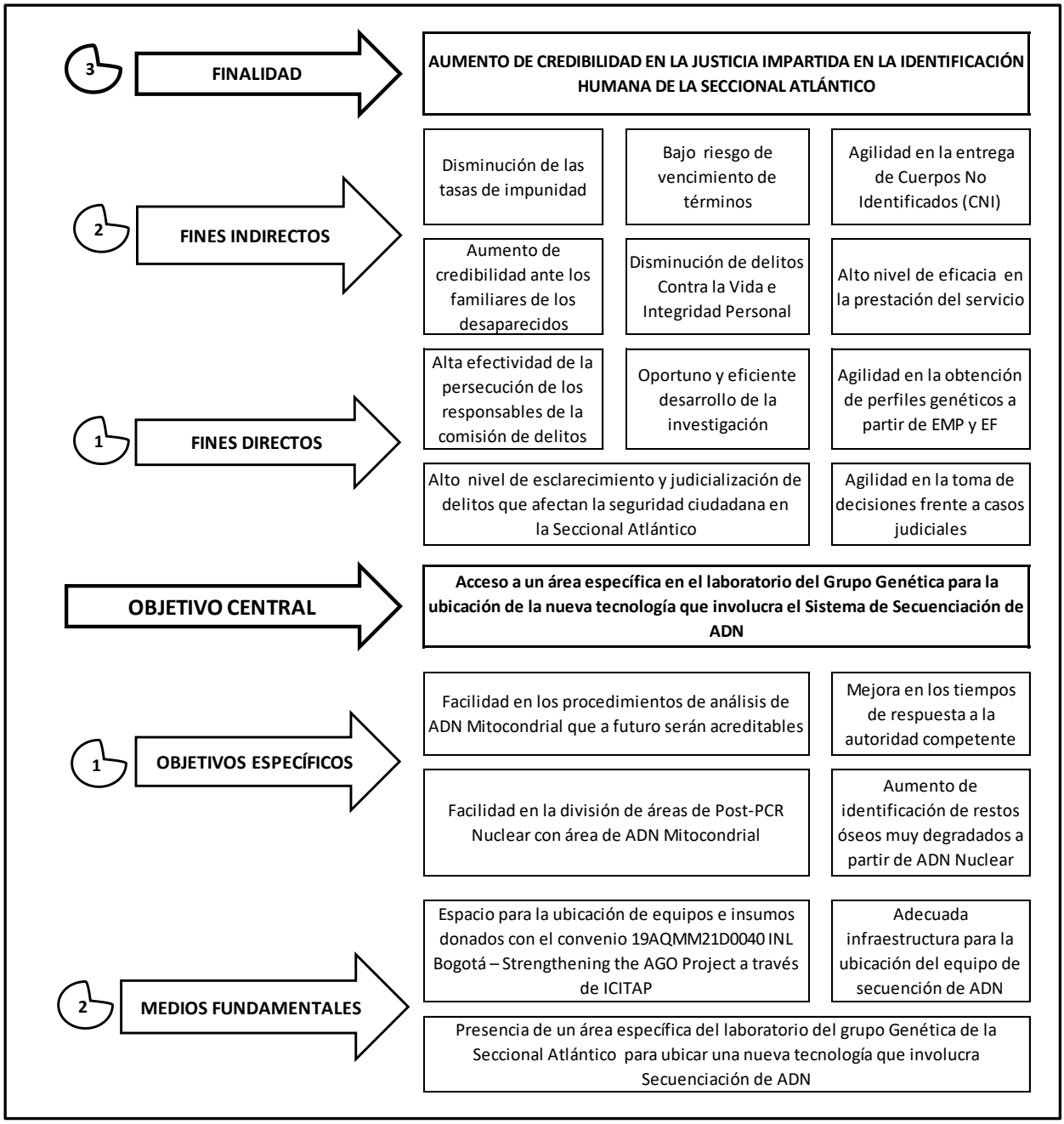


Figura 3. Árbol de objetivos, medios y fines



2.1.4 Objetivo Central

Adecuar un área específica en el laboratorio del Grupo de Genética para la ubicación de una nueva tecnología que involucra el Sistema de Secuenciación de ADN.

2.1.5 Objetivos específicos.

Para alcanzar el Objetivo Central del proyecto, es necesario contar con los medios idóneos de infraestructura para solucionar el Problema Central, es por ello que las causas directas se transforman en los objetivos específicos:

- Facilidad en la división de áreas de Post-PCR Nuclear con área de ADN Mitocondrial.
- Aumento de identificación de restos óseos muy degradados a partir de ADN Nuclear.
- Facilidad en los procedimientos de análisis de ADN Mitocondrial que a futuro serán acreditables.
- Mejora en los tiempos de respuesta a la autoridad competente.

3. REQUERIMIENTOS

Para logar el objetivo del proyecto denominado **"Fortalecimiento del Área de Laboratorio de Grupo Genética de la Seccional Atlántico para el desarrollo de la Investigación Judicial y el esclarecimiento de delitos que afectan la integridad personal"** es necesario gestionar la redistribuir el ÁREA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF para ubicar de forma separada la nueva tecnología MiSeq FGx Sequencing System (NGS), PCR en Tiempo Real, que incluye tantos equipos como insumos donados con el proyecto INL Bogotá – Strengthening the AGO a través de ICITAP en convenio con la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior es necesario:

- El ÁREA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF tendría que dividirse con pared o drywall, sin que afecte el numeral 6.3 Instalaciones y condiciones ambientales dela norma ISO/IEC 17025:2017. Posterior a la división allí quedarían las dos áreas: el Área Secuenciación de ADN y el ÁREA RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF.

- Se necesita instalar un acondicionador de aire para la nueva ÁREA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF, para controlar la humedad relativa y temperatura del área y no afectar el numeral 6.3 Instalaciones y condiciones ambientales de la norma ISO/IEC 17025:2017.

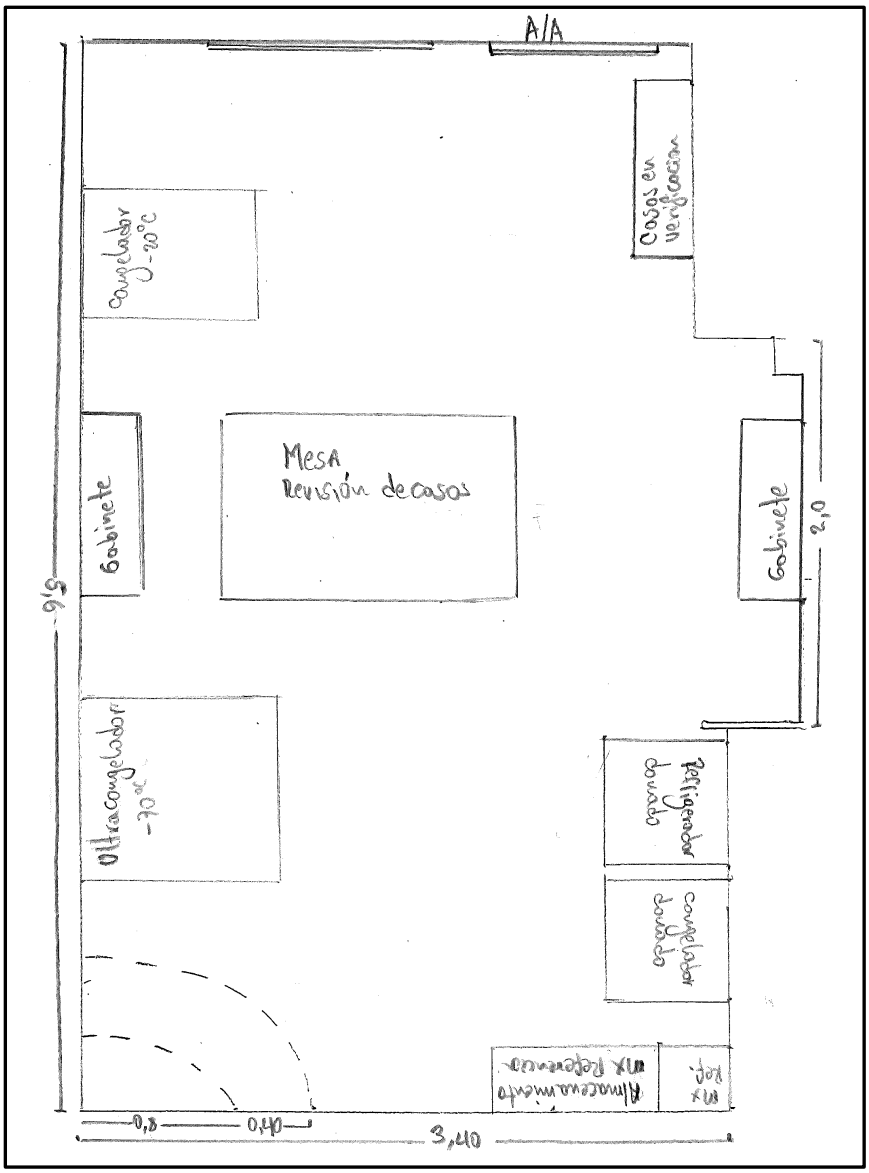
- Se necesitan dos puertas con seguridad, estas no pueden ser en material de madera o corrosivo, las cuales se ubicarán una en la nueva ÁREA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF y la otra para el Área de Secuenciación.

- Se necesita un lavabo para limpieza de material en el Área de Secuenciación.

- Se necesita adecuación y ampliación de puntos eléctricos regulados tanto para las áreas nuevas y para reubicación de equipos.

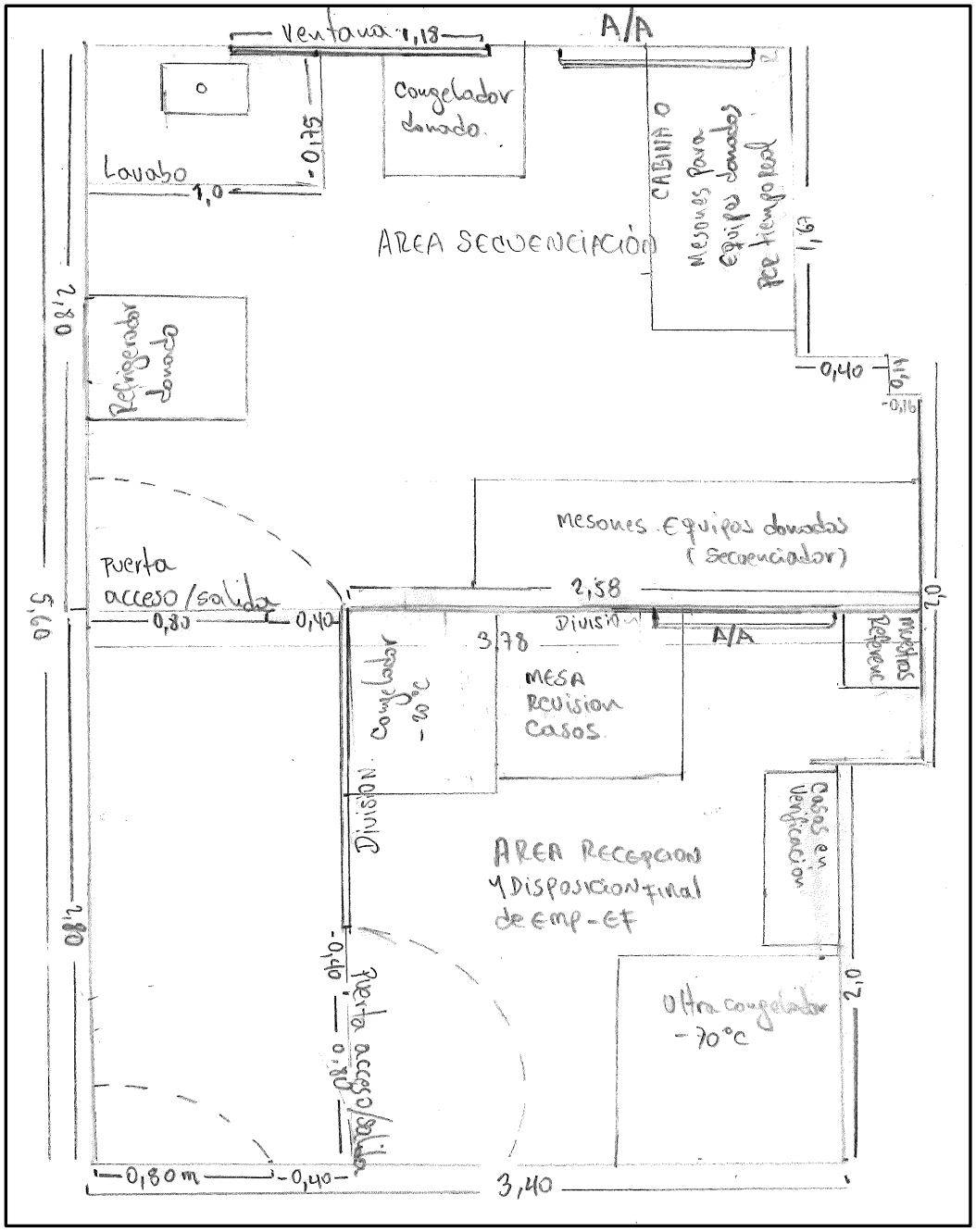
- Se adiciona el bosquejo del área a modificar; sin embargo, ES NECESARIO la visita, aprobación, sugerencias y supervisión por parte de un Arquitecto que conozca la infraestructura de la sede de la Fiscalía General de la Nación de la Seccional Atlántico, Edificio Nelmar, piso 5.

Figura 4. Bosquejo actual de ÁREA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF



Elaboró: Wilder Gomez Muñoz

Figura 5. Bosquejo de propuesta de división ÁREA DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMP Y EF y ÁREA DE SECUENCIACIÓN



Elaboró: Wilder Gomez Muñoz

4. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto surge de la necesidad de suplir los requerimientos de la Fiscalía General de la Nación, para que a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Caribe de la Fiscalía General de la Nación, se destinen los recursos necesarios para fortalecer la capacidad de respuesta de infraestructura del Grupo Genética, con la adecuación de un área específica del laboratorio con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales, que finalmente se trasladarán al cumplimiento de los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Nacional.

Es de anotar, que el 20 de enero del año en curso se dio cumplimiento a la agenda de visita técnica programada por ICITAP (International Criminal Investigative Training Assistance Program) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos al laboratorio del Grupo de Genética de la Seccional Atlántico. En la visita se atendió al Dr. José Chavarría, Dr. Ted Smitt, Dr. Oswaldo Posada y Dra. Carolina Guaneme (Directora Técnica Grupo de Genética del Departamento de Criminalística de la Fiscalía General de la Nación); el objeto de la visita era conocer las instalaciones del laboratorio, teniendo en cuenta la actual Donación de equipos e insumos de alta tecnología realizada por ICITAP a través del convenio 19AQMM21D0040 INL Bogotá – Strengthening the AGO Project, tecnología destinada para el procesamiento de muestras biológicas para la identificación genética de personas.

En la visita el Dr. Ted Smitt indicó que los equipos y el Sistema de secuenciación (MiSeq FGx Sequencing System (NGS)), PCR en Tiempo Real, entre otros equipos donados requieren estar en un área exclusiva para evitar contaminaciones cruzadas con los procesos que se desarrollan actualmente en el laboratorio y de esta manera obtener resultados confiables. Por lo anterior, se requerirá intervención en obra civil en el laboratorio de Genética, ubicado en el piso 5 del edificio Nelmar, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un espacio destinado exclusivamente para ello, lo que generará un cambio en la distribución del laboratorio sin que se afecte el cumplimiento misional del grupo.

Contar con un área específica en el laboratorio del Grupo Genética, será un avance efectivo en las investigaciones judiciales en resonancia con el Direccionamiento Estratégico que impulsa la Fiscalía General de la Nación y mejorar el análisis de ADN a partir de muestras biológicas, en apoyo a la identificación de Personas en el Proceso Penal.

La tecnología recibida es el futuro de la Genética Forense para la identificación humana en el mundo.

Se firma en Barranquilla, el veintiséis (26) de enero de 2022.



WILDER ALONSO GOMEZ MUÑOZ
Director Técnico Grupo de Genética
Seccional Atlántico

Proyectó: Margoth Buitrago, Técnico Investigador II
Revisó: Diana Hernández, Técnico Investigador IV
Aprobó: Wilder Gomez, Técnico Investigador IV